

CONCON, 22 NOV 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3022 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°2549 de fecha 11 de octubre de 2019, que declara Desierta la Licitación, aprueba las Bases Administrativas Especiales (BAE) y los Formularios Anexos elaboradas por la Secretaría de Planificación comunal, el Expediente Técnico adjunto para la licitación Pública denominada **“NORMALIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO ESCUELA PUENTE COLMO”** y autoriza su llamado a Propuesta Pública, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
- b) El ORD. N°535 de fecha 24.10.2019, de Sra. directora de la Secretaría Comunal de Planificación, que contiene las Aclaraciones y Respuestas formuladas a la licitación pública denominada **“NORMALIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO ESCUELA PUENTE COLMO” ID N° 2597-54-LP19**, y que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- c) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto **“NORMALIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO ESCUELA PUENTE COLMO” ID N° 2597-54-LP19**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- d) El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta Pública **“NORMALIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO ESCUELA PUENTE COLMO” ID N° 2597-54-LP19**, consignada en el portal www.mercadopublico.cl.
- e) El Acta de Evaluación del día 19 de noviembre de 2019 de la Propuesta Pública denominada **“NORMALIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO ESCUELA PUENTE COLMO” ID N° 2597-54-LP19**, donde se le recomienda al Sr. Alcalde adjudicar, previo pronunciamiento del H. Concejo Municipal de la autorización para la celebración del contrato correspondiente, la propuesta pública **“NORMALIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO ESCUELA PUENTE COLMO” ID N° 2597-54-LP19**, a la empresa SEICO Ltda.- rut 76.275.979-9, por un monto de \$52.170.000.- valor neto, es decir \$62.082.300 IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°379 de fecha 07 de agosto de 2019 emitido por la Encargada (s) de Contabilidad DAEM, para la contratación de la propuesta denominada **“NORMALIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO ESCUELA PUENTE COLMO”** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°238 de fecha 20 de agosto de 2019 emitido por la Jefa(s) de Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- g) El Ordinario N°172 de fecha 14.11.2019 de Secretaria Municipal a Sr. Concejales que contiene los acuerdos adoptados en el Concejo Ordinario N°31 donde se indica el acuerdo N°327 que aprueba la autorización para la suscripción del Contrato **“NORMALIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO ESCUELA PUENTE COLMO”**.

- h) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la e) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- a) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta pública denominada “**NORMALIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO ESCUELA PUENTE COLMO**” ID N° 2597-54-LP19, a la empresa SEICO Ltda.- rut 76.275.979-9, por un monto de \$52.170.000.- valor neto, es decir \$62.082.300 IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días còrridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- b) **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl
- c) **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
- d) **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° 2597-54-LP19, una vez suscrito el Contrato correspondiente.
- e) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004.012 FAEP 2018, Normalización Eléctrica Liceo Politécnico del Presupuesto de Educación municipal Vigente.
- f) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- g) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**





SECRETARIO MUNICIPAL

SFG/MCG/mcg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. DAEM
6. SECPLAC (277)
7. Carpeta



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

21 NOV 2019
RECIBIDO HORA: 09:40